



Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad el servicio consistente en la "Elaboración de un Estudio sobre el aprovechamiento de la biomasa y de los cultivos energéticos en la provincia de Valladolid y posterior impartición de tres jornadas divulgativas relacionadas con el mismo" y resultando:

Que con fecha 5 de junio de 2014, por el Técnico del Área de Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se ha efectuado propuesta de adjudicación a favor de la empresa "1A INGENIEROS, S.L.P.", por considerarse la más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, la cual sirve de motivación a la adjudicación de la que se dará traslado mediante copia adjunta a la notificación de la presente resolución.

Visto que, de conformidad con la antedicha propuesta, con fecha 11 de junio de 2014, por la Diputada Delegada del Área de Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se han clasificado las ofertas presentadas y admitidas según el siguiente orden decreciente:

| | Empresa licitadora | Puntos |
|----|-----------------------|--------|
| 1ª | 1A INGENIEROS, S.L.P. | 91,80 |
| 2ª | NOVOTEC | 86,31 |
| 3ª | ITAGRA | 61,46 |

Teniendo en cuenta que el licitador clasificado en primer lugar ha sido propuesto como adjudicatario del contrato, y habiéndole sido requerido para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 866,53 euros; por la empresa 1A INGENIEROS, S.L.P. ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Declarar válidos los actos licitatorios.

2º.- Adjudicar, en consecuencia, la prestación del servicio consistente en la elaboración de un "Estudio sobre el aprovechamiento de la biomasa y de los cultivos energéticos en la provincia de Valladolid y posterior impartición de tres jornadas divulgativas relacionadas con el mismo" a 1A INGENIEROS, S.A." con C.I.F. B-47378195, en el precio total de veinte mil novecientos sesenta y nueve euros con noventa y tres céntimos (20.969,93 €), IVA incluido, conforme al siguiente desglose: Veinte mil ciento treinta y un euros con trece céntimos (20.131,13 €), IVA incluido, por la realización del Estudio, de los cuales 3.493,83 euros corresponden al 21% de IVA y ochocientos treinta y ocho euros con ochenta céntimos (838,80 €), IVA incluido, por la impartición de las tres jornadas divulgativas de los contenidos del estudio, de los cuales 145,58 euros corresponden al 21% de IVA, por considerar que su oferta es la más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo prestar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto de Presidencia nº 1.359 de 24 de abril de 2014 y a la oferta presentada.

El crédito necesario para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato se cargarán a la partida 305.172.00.227.06 del vigente Presupuesto.

3º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

4º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO Nº: 2505
Valladolid, 30 JUN. 2014

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.



EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,